



H. AYUNTAMIENTO DE  
**TECOMÁN**  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TECOMAN, COLIMA  
2018-2021



**Tecomán**  
Calidad con calidez  
Gobierno Municipal 2018-2021

**Oficio No.243/2020**

**Presidente del H. Congreso del Estado  
PRESENTE**



En cumplimiento a nuestras obligaciones, hago de su conocimiento que en la TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo de fecha 15 de abril del año 2020, al desahogarse el DÉCIMO QUINTO punto del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos un DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA REFORMAR LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA.

Lo anterior con la finalidad de solicitarle esa Honorable Legislatura el análisis y aprobación en su caso, para que surta efecto el dictamen referido.

Por tal motivo le anexo constancia del acta de Cabildo, así como CD-R que contiene la información de referencia.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**  
Tecomán, Col., abril 15 de 2020

  
**MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**SECRETARÍA**





H. AYUNTAMIENTO DE  
**TECOMÁN**  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TECOMÁN, COLIMA  
2018-2021

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



**Tecomán**  
Calidad con calidez  
Gobierno Municipal 2018-2021

1

**A QUIEN CORRESPONDA:**

- - - - El Suscrito, Secretario de H. Ayuntamiento Constitucional de Tecoman HACE CONSTAR y CERTIFICA, que con fundamento en el artículo 69, fracción IV, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, que en el Acta No. 64/2020, de fecha 15 de abril de 2020, correspondiente a la TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA en el desahogo del **DÉCIMO QUINTO** del orden del día, se trató el siguiente punto de acuerdo, mismo que se transcribe íntegramente:

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Gobernación y Reglamentos presenta un dictamen respecto a la Modificación a la Ley de Hacienda Municipal solicitándole a la **Regidora Sandra Karent Medina Machuca** para que de lectura al dictamen en su calidad de Secretaria de la Comisión respectiva, misma hizo uso de la voz solicitando dar lectura a los resolutivos. Sometido a la consideración por Secretario Suplante. Siendo aprobado por unanimidad, iniciando de la siguiente forma:

**DICTAMEN NÚMERO 25, DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA REFORMAR LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA.**

**HONORABLE CABILDO MUNICIPAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN  
Presente**



**SECRETARÍA**

CC. Presidente Municipal Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, en su carácter de Presidente de la Comisión y las Regidoras Doctora Sandra Karent Medina Machuca y la Maestra Isis Carmen Sánchez Llerenas, en su carácter de Secretarias y quienes integramos la Comisión de Gobernación y Reglamentos, nos fue turnada para su

**“2020, OCHENTA ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA”,**

”



H. AYUNTAMIENTO DE  
**TECOMÁN**  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TECOMAN, COLIMA

2018-2021

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



**Tecomán**

Calidad con calidez  
Gobierno Municipal 2018-2021

2

estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Iniciativa o propuesta regulatoria, relativa a reformar la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, de conformidad con los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. La presente iniciativa fue presentada mediante oficio 311/2019 por el Tesorero Municipal, a través del Presidente Municipal, en ejercicio de las facultades contenidas en el artículo 72 fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

2. De igual forma, la iniciativa en cuestión se formula, según se desprende del propio documento, bajo la necesidad de actualizar las tarifas de ciertas contribuciones, sin embargo esta H. Comisión, considera pertinente analizar con detenida cautela la iniciativa en cuestión, dado que si bien, en el municipio es necesario tener una mejor recaudación de contribuciones a efectos de mejorar la finanzas del municipio y con ello poder garantizar el cumplimiento de las obligaciones de nuestro municipio de Tecomán, los integrantes de esta Comisión, consideramos innecesario establecer cargas innecesarias o que no se justifiquen, sobre todo si son con el objeto de incidir directamente en la economía de las ciudadanos y habitantes de Tecomán.

3. La cautela a la que nos referimos en el párrafo anterior, se debe extremar aún más, en el sentido de no perjudicar las finanzas de los sectores más vulnerables de la ciudadanía, en virtud de la crisis económica que existe en estos días misma que se agravará a consecuencia de los estragos que ha traído a territorio mexicano la pandemia mundial derivada del COVID-19. No obstante lo anterior, y ante el panorama que se avecina, no debemos pasar por alto que también existen contribuciones de la Ley de Hacienda para el Municipio para el Municipio de Tecomán, que necesitan ser incluidos y actualizados, sin que con ello se justifique aumentar las cargas impositivas a los sectores más vulnerables de la ciudadanía.

4. En razón de lo anterior, el pasado 1 de abril de 2020 los integrantes de la presente Comisión acordaron sesionar en vía remota los puntos de la presente iniciativa, atendiendo las recomendaciones e indicaciones de las autoridades

**“2020, OCHENTA ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA”,**

”



SECRETARÍA



3

sanitarias dada la declaración de emergencia sanitaria derivada de la pandemia mundial ocasionada por el virus SARS-CoV-2 y su enfermedad COVID-19.

5. En el desahogo de la sesión de la Comisión de Gobernación y Reglamentos se realizaron las observaciones y adecuaciones que ésta Comisión consideró adecuadas.

Dicha iniciativa se presenta bajo los siguientes motivos.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Por medio de la presente y en ejercicio de mis facultades contenidas en el artículo 72 fracción I de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y en atención a que derivado del desempeño de mis funciones, me puedo percatar de las necesidades que se tienen en el municipio de Tecomán, por lo que resulta viable realizar una actualización y regulación de las antenas instaladas en el municipio.*

*Lo anterior, en virtud de las nuevas reformas en materia de telecomunicaciones desde el año 2013, trajo como consecuencia la apertura del mercado a nivel internacional y nacional, generando nuevas inversiones, por lo tanto, nuevos participantes en materia de telecomunicaciones, por lo que al haber más demanda, existe la necesidad de instalar mayores antenas en nuestro municipio de Tecomán, por lo que se busca la regularizaciones de las mismas, ya que actualmente el municipio no cuenta con los registros que permitan conocer las condiciones estructurales de cada estación terranea.*

91  
  
SECRETARÍA

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Como se desprende del texto de la propia iniciativa, los integrantes de la presente Comisión concluimos que la intención de reforma de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, está orientada regularizar y actualizar el cobro de las antenas instaladas en el municipio.

**“2020, OCHENTA ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA”,**

”



**SEGUNDO.** Cabe destacarse, que la presente Comisión eliminó del presente dictamen las reformas de la iniciativa, que se consideraban repercutirían en el grueso de la población del municipio o de algún sector vulnerable.

**TERCERO.** Se hace del conocimiento del H. Cabildo que la Presente iniciativa no necesitó pasar por el proceso de mejora regulatoria, por ser en materia fiscal, materia de la que se encuentra excluida por disposición expresa del artículo 1 inciso 2 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Colima y sus Municipios, mismo que para referencia a la letra dice:

**Artículo 1. Ámbito de aplicación**

1. La presente Ley es de orden público, sus disposiciones son de observancia general en el Estado de Colima y es reglamentaria del artículo 11, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia de mejora regulatoria.
2. **Este ordenamiento no es aplicable a las materias de carácter fiscal tratándose de contribuciones y los accesorios que deriven directamente de aquéllas;** responsabilidades de los servidores públicos; ni al ministerio público en ejercicio de sus funciones constitucionales.

  
**SECRETARÍA**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Honorable Cabildo tiene a bien aprobar la emisión del siguiente:

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Es viable jurídicamente y se aprueba la reforma a la fracción IX del artículo 62 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecoman; para quedar de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 62.- Las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo la construcción, reparación o demolición de obras, deberán obtener**

**“2020, OCHENTA ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA”,**

”



H. AYUNTAMIENTO DE  
**TECOMÁN**  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TECOMAN, COLIMA  
2018-2021

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



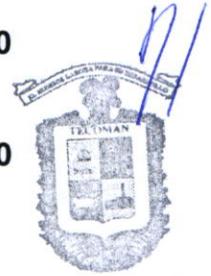
**Tecomán**  
Calidad con calidez  
Gobierno Municipal 2018-2021

5

previamente la autorización correspondiente y pagarán los derechos conforme a las siguientes tarifas:

**IX.- Permiso para la instalación de sistemas de comunicación en antenas de comunicación y de radio comunicación por metro lineal de altura de la antena, de acuerdo a la siguiente clasificación:**

a)	Antenas	de
	comunicación.....	12.00 UMAS
b)	Antenas de radio comunicación .....	14.00 UMAS
c)	Instalaciones de fibra óptica .....	6.00 UMAS



TRANSITORIOS

SECRETARÍA

**ÚNICO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efectos de que lleve a cabo los trámites correspondientes en los términos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el Reglamento del Gobierno Municipal para el Ayuntamiento de Tecoman, Colima para efectos de que, una vez que sea aprobado el presente dictamen por el Cabildo, haga llegar la aprobación del mismo al H. Congreso del Estado de Colima, haciendo las veces de iniciativa de ley en los términos de la fracción I inciso b. del artículo 45 de la Ley del Municipio del Estado de Colima.

**ATENTAMENTE**

Tecomán, Colima, 07 de abril de 2020.

Comisión de Gobernación y Reglamentos

Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa

"2020, OCHENTA ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA",

"



H. AYUNTAMIENTO DE  
**TECOMÁN**  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TECOMAN, COLIMA  
2018-2021

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



**Tecomán**  
Calidad con calidez  
Gobierno Municipal 2018-2021

Presidente

**Dra. Sandra Karent Medina Machuca**

Secretaria

**Mtra. Isis Carmen Sánchez Llerenas**

Secretaria

**El Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien pregunta que **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** hizo uso de la voz quien manifiesta... En una iniciativa que se estaba trabajando, (**pregunta**) estos son ¿otros montos?, y finalmente es lo que firmó la mayoría de la Comisión, pero no recuerdo a ver visto, de hecho lo manejaron por cantidades, es más estratosférico, **pregunta** si ¿fue la que se adaptó o la que se consideró? el Suplente del Secretario del Ayuntamiento **Regidor Santiago Chávez Chávez**, Se sometió a la consideración la participación el Director de Asuntos Jurídicos para que explique en que consiste esta modificación, resultando aprobado por unanimidad.

Haciendo uso de la voz el **Director General de Asuntos Jurídicos** manifestó que el proyecto inicial se manejaban unas cantidades mayores, actualmente se maneja 1.83 UMAS, ahorita ya las ajustamos atendiendo el apoyo de la Arquitecta Norma del área de Desarrollo Urbano quien hizo un cuadro comparativo con otras entidades de la Republica, se hizo una proporción para el Municipio de Tecoman que contamos aproximadamente con 38 antenas, no está debidamente regulado en cuanto a la instalación del cobro, y lo que se pretende es un cobro justo para tener una recaudación mayor para el Municipio, estamos viendo que aproximadamente sería por metros y se manejan por 12 UMAS 14, y la última con 6 UMAS, lo único que se definió es el ajuste al porcentaje. **El Regidor Santiago Chávez Chávez** quien pregunta ¿es instalación de antenas de comunicación? también pregunta ¿es única vez o cada año? Y si es ¿retroactivo a enero? Contesta el **Director Jurídico** es una sola vez, precisamente hay muchos que no tienen licencia y lo que se pretende es regularizar para poder tener un ingreso, se va a ser un procedimiento para que todos tengan su licencia, si no la tienen se hará el procedimiento.



SECRETARÍA

“2020, OCHENTA ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA”,

”



H. AYUNTAMIENTO DE  
**TECOMÁN**  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TECOMAN, COLIMA  
2018-2021

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



7

El **Regidor Santiago Chávez Chávez**, suplente del Secretario declaró un receso que inicio a las 16:13 p.m. y concluyó 16:16 p.m.

No habiendo más comentarios, el **Presidente Municipal** instruyó al Suplente del Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, atendiendo la instrucción el **Regidor Santiago Chávez Chávez**, sometió a la consideración la aprobación del Dictamen que presentó la Comisión de Gobernación y Reglamentos respecto a la Modificación a la Ley de Hacienda Municipal. Solicitando den su voto de forma nominal. Respondiente de la siguiente forma:

C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA PRESIDENTE MUNICIPAL, a favor, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, a favor, LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ, REGIDOR, a favor, DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, REGIDORA, a favor, C. JOSÉ MA. RODRÍGUEZ SILVA, REGIDOR, a favor, MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMÍREZ, REGIDORA, a favor, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, REGIDOR, a favor, C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS, REGIDOR a favor, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, a favor, MTRA. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS, REGIDORA, a favor, DR. ARTURO GARCÍA NEGRETE, REGIDOR, a favor, C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS, REGIDORA, a favor, MTRO. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ, REGIDOR a favor, Asimismo el **Mtro. Santiago Chávez Chávez, Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento, informa que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -**

**A T E N T A M E N T E**

**Tecomán, Col., abril 20 de 2020**  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

  
**MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**  
**SECRETARIA**

“2020, OCHENTA ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA”,